

AÑO. 2001

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

VIII - 0274 - 2004

Ley Nº. 5247

ASUNTO: MODIFICA EL ARTICULO 18º DE LA LEY Nº 5198 (EMERGENCIA...
LABORAL Y SOCIAL DE LA PROVINCIA Y REORDENAMIENTO, TRANSFORMACION...
Y MODERNIZACION DEL ESTADO PROVINCIAL) A FIN DE INCREMENTAR LA ASIG-
NACION MENSUAL QUE PERCIBEN LOS PASANTES A LA SUMA DE \$ 300,00 Y EL
CUPO DE LAS MISMAS A (7.000).-

Prorroga vigencia x ley 5511.-

FECHA DE SANCION: 16/04/01

CONSTA DE (35) FOLIOS



H. Cámara de Senadores

SAN LUIS

H.C.S. N° 19 Folio 64 Año 2001

Fecha de presentación: 05-04-2001 (08:30hs)

H.C.D. N° 019 Folio 024 Año 2001

Fecha de presentación: 11-04-2001 (13:45)

INICIADO POR Poder Ejecutivo - Nota N° 20/2001 (03-04-2001)

ASUNTO: Proyecto de Ley: Modifica el Artículo 18° de la Ley N° 5198 (Emergencia Laboral y Social de la Provincia y Reordenamiento, Transformación y Modernización del Estado Provincial) a fin de incrementar la asignación mensual que perciben los pasantes a la suma de \$ 300,00 y el cupo de las mismas a (7.000) .-

TRAMITE

H. CAMARA DE SENADORES ENTRADA	H. CAMARA DE DIPUTADOS ENTRADA
Fecha	Fecha
Comisión de <u>S/T</u>	Comisión de
Fecha de Despacho	Fecha del Despacho
Despacho N° de Orden del Día	Despacho N° del Orden del Día
PRIMERA SANCION	PRIMERA SANCION
Fecha <u>11 de abril del 2001.-</u>	Fecha
SEGUNDA REVISIÓN	SEGUNDA REVISION
Fecha	Fecha
ULTIMA REVISION	ULTIMA REVISION
Fecha	Fecha

SANCION N° 5247

PROMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS



NOTA N° 20 PE. 2001.-

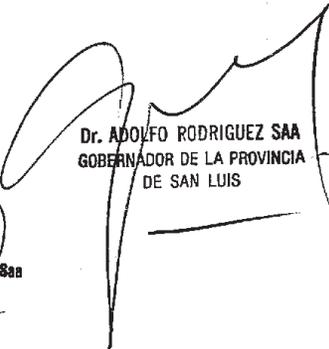
SAN LUIS, 3 ABR 2001

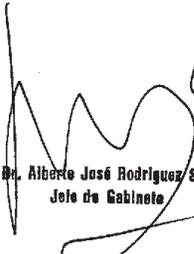
A LA SEÑORA
VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA
Arq. MARIA ALICIA LEMME
S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevar Proyecto de Ley por el cual se modifica el Artículo 18° de la Ley N° 5198 a fin de incrementar la asignación mensual que perciben los pasantes a la suma de Pesos Trescientos (\$ 300.00), y el cupo de las mismas a Siete Mil (7.000).-

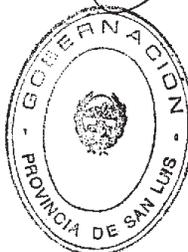
Sin otro motivo saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración


Prof. Jose A. Villegas
Ministro Secretario de
Estado de Acción Social


Dr. ADOLFO RODRIGUEZ SAA
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS


Dr. Alberto José Rodríguez San
Jefe de Gabinete


DR. ENRIQUE ELORZA
MINISTRO DE ECONOMIA





FUNDAMENTOS

Que el proyecto de ley adjunto propicia la modificación del Artículo 18° de la Ley N° 5198 a fin de incrementar la asignación mensual de las Pasantías instituidas por el Programa "SAN LUIS COMPETITIVO Y SOLIDARIO" a la suma de de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-) e incrementar el cupo de las mismas a SIETE MIL (7.000).

Que asimismo se dispone que el Estado Provincial proporcionará la cobertura de una obra social a los pasantes con la atención de los servicios básicos y que la práctica rentada y/o capacitación que cumplan los beneficiarios no podrá exceder de cinco (5) horas diarias.

Que las modificaciones que se propician fueron acordadas en el seno del Consejo del Salario instituido por la citada Ley N° 5198 en la Reunión Plenaria del 22 de marzo de 2001.

Que el compromiso asumido por el Estado Provincial pondera la igualdad de oportunidades y tiene por objeto eliminar la exclusión social generada por la crisis económica nacional.

Que la crisis en que esta sumergido el Estado Nacional y la economía del país, a la cual no es ajena nuestra Provincia ha exigido a ésta implementar acciones sistemáticas para reducir desigualdades y los efectos que ella provoca, como así también para promover la recuperación integral del hombre, el respeto de su dignidad y evitar el impacto que la referida situación de crisis provoca en los grupos sociales de alto riesgo de vulnerabilidad.

Que la creciente demanda de respuesta por parte de los sectores más desprotegidos de nuestra Provincia y la alarmante disminución de recursos y programas nacionales destinados a responder a esta problemática, obligan al Estado Provincial a profundizar las acciones de contención, optimizar al máximo los recursos para evitar el deterioro de la calidad de vida de todos los sanluisenses, redefinir estrategias y fortalecer el espíritu solidario que inspiró la creación de los programas sociales instituidos por la Ley N° 5198.

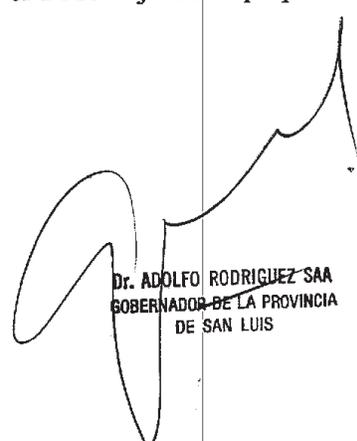
Que el grave problema de desempleo afecta al ser humano no sólo en la faz económica o material, sino en el aspecto material y moral, produciendo la ruptura de los vínculos sociales lo cual impacta en la comunidad toda.

Que además ante la crisis de otras Provincias, San Luis constituye un polo permanente de atracción para la búsqueda de nuevas oportunidades de empleo para aquellas personas victimas del proceso de desocupación en el resto del país.

Que por las consideraciones expuestas el Poder Ejecutivo propicia la sanción del proyecto de ley adjunto.


Prof. Jose A. Villegas
Ministro Secretario de
Estado de Acción Social


Dr. Alberto José Rodríguez Saa
Jefe de Gabinete


Dr. ADOLFO RODRIGUEZ SAA
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS


DR. ENRIQUE ELORZA
MINISTRO DE ECONOMIA



**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

Art. 1°.- Modificase el segundo párrafo del artículo 18° de la Ley N° 5198 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ La asignación mensual será de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-) estableciéndose un cupo de hasta SIETE MIL (7.000) pasantías.”

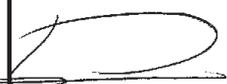
Art. 2°.- El Estado Provincial proporcionará a los pasantes la cobertura de una obra social con la atención de servicios básicos.

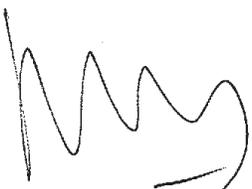
Art. 3°.- La práctica rentada y/o capacitación que cumplan los beneficiarios del programa no podrá exceder de cinco (5) horas diarias.

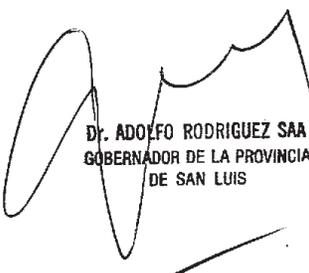
Art. 4°.- Las previsiones del Artículo 1° de la presente ley regirán desde el 1° de abril de 2001.

Art. 5°.- El Poder Ejecutivo dictará las normas reglamentarias que aseguren el adecuado cumplimiento de la presente ley.

Art. 6°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-


Prof. Jose A. Villegas
Ministro Secretario de
Estado de Acción Social


Dr. Alberto José Rodríguez Saa
Jefe de Gabinete


Dr. ADOLFO RODRIGUEZ SAA
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS



Dr. ENRIQUE ELORZA
MINISTRO DE ECONOMIA

Presidente = Arg. María A. LEMME
Sres. Srios = Esc. Vergés - Sr. Risma
Iza Sr. Sdor. José E. Cavalleri



SUMARIO

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XIV PERIODO ORDINARIO BICAMERAL

2º Reunión- 2º Sesión Ordinaria - Miércoles 11 de Abril del Año 2.001.-

ASUNTOS ENTRADOS

I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota N° 20/2001 del Poder Ejecutivo, adjuntando Proyecto de Ley, caratulado: "Modifica el Art. 18º de la Ley N° 5198 (Emergencia Laboral y Social de la Provincia, Reordenamiento, Transformación y Modernización del Estado Provincial) a fin de incrementar la asignación mensual que perciben los pasantes a la suma de \$ 300 y el cupo de las mismas a 7000.- (Expte. N° 19-HCS-01)

A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES, LEGISLACION GENERAL, JUSTICIA, CULTO Y LABOR PARLAMENTARIA.-

II - COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 55/2001 de la H. Cámara de Diputados, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Establece disposiciones relativas a las ampliaciones de los términos fijados en la Ley N° 5234 (Reforma Tributaria), con el propósito de garantizar una adecuada relación fisco-contribuyente, como así también optimizar la estructura y administración tributaria de la Provincia".- (Expte. N° 18-HCS-01)

A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE PRESUPUESTO, HACIENDA, ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-

III - COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Nota N° 26/2001 de la Secretaría de Estado de Tecnologías de la Información, adjuntando Decreto 842-SGG-SETI-01, relacionado con el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional, implementación de la Autopista de la Información en la Provincia de San Luis, declarándose fracasada dicha Licitación y disponiéndose un segundo llamado de aproximadamente 20 días.- (Expte. N° 160/01)

A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-

- 2.- Nota de la Asociación de Defensa de Usuarios y Consumidores de San Luis (ADEUCO), solicitando información referida a los corredores viales sometidos a sistemas de peajes en la Provincia de San Luis.- (Expte. N° 191/01)

A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-

- 3.- Nota N° 436/01 de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de San Luis, elevando anteproyecto de reforma parcial de la Ley N° 5122, denominada "Código de Aguas de la Provincia de San Luis".- (Expte. N° 241/01)

A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE INDUSTRIA, MINERIA, PRODUCCION, TURISMO, DEPORTES Y RECURSOS NATURALES.-

- 4.- Nota de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Provincia de San Luis, solicitando a los Señores Senadores de este H. Cuerpo, se reúnan conjuntamente con las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) de la Ciudad de San Luis, que fueron convocadas para la presentación del Proyecto PROAME.- (Expte. N° 244/01)

A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL, TRABAJO, PREVISION, FAMILIA, MINORIDAD Y EDUCACION.-

H. Cámara de Senadores



Proyecto de Ley

San Luis

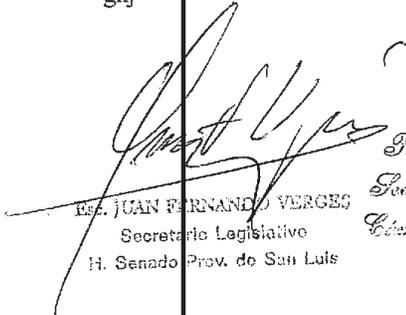
El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

Media Sanción

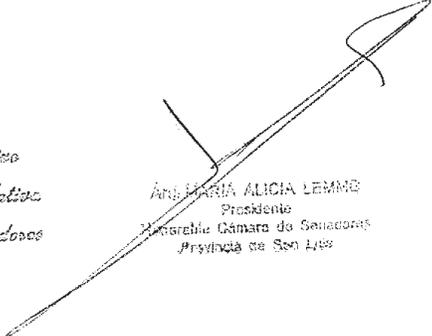
Nº ... 8/01 ...

- Art. 1º.-** Modificase el segundo párrafo del Artículo 18º de la Ley Nº 5198, el que quedará redactado de la siguiente forma:
“La asignación mensual será de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) estableciéndose un cupo de hasta SIETE MIL (7.000) pasantías”.-
- Art. 2º.-** El Estado Provincial proporcionará a los pasantes la cobertura de una Obra Social con la atención de servicios básicos.-
- Art. 3º.-** La práctica rentada y/o capacitación que cumplan los beneficiarios del programa no podrá exceder de CINCO (5) horas diarias.-
- Art. 4º.-** Las previsiones del Artículo 1º de la presente Ley regirán desde el 1º de Abril del 2001.-
- Art. 5º.-** El Poder Ejecutivo dictará las normas reglamentarias que aseguren el adecuado cumplimiento de la presente Ley.-
- Art. 6º.-** Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a once días del mes de Abril del año dos mil uno.-
ghj


Sr. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


ANA MARÍA ALICIA LEMME
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 11 de Abril del 2001.-

Al Sr. Presidente de la
 H. Cámara de Diputados
Dn. RAUL ERNESTO OCHOA
 S/D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

- 1- Expte. N° 18-HCS-01, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Establece disposiciones relativas a las ampliaciones de los términos fijados en la Ley N° 5234 (Reforma Tributaria), con el propósito de garantizar una adecuada relación fisico-contribuyente, como así también optimizar la estructura y administración tributaria de la Provincia". Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 11 de Abril del 2001. Constando de7.....fs. útiles.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy

atentamente.-
 ghj

[Handwritten Signature]

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
 Secretario Legislativo
 H. Senado Prov. de San Luis



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

[Handwritten Signature]

ATQ. MARIA ALICIA LEMME
 Presidenta
 Honorable Cámara de Senadores
 Provincia de San Luis

NOTA N° 81-HCS-01

H. CÁMARA DE DIPUTADOS DESPACHO DE SECRETARÍA LEGISLATIVA	
Fecha: 11.04.2001	Hora: 13.45
Folios: SIETE (7)	<i>[Handwritten Signature]</i>



PROGRAMA PROVINCIAL DE PASANTIAS
"SAN LUIS COMPETITIVO Y SOLIDARIO"

Sra. Barroso.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Lemme).- Tiene la palabra la señora senadora por el departamento Gral. San Martín.

Sra. Barroso.- Señora presidenta, señores senadores: el Poder Ejecutivo ha remitido un Proyecto de Ley modificatorio del Programa Provincial de Pasantías "San Luis Competitivo y Solidario", establecido por el Artículo 18 de la Ley Nº 5.198.

Las severas restricciones presupuestarias adoptadas por el Gobierno Nacional, se traducen en una disminución de recursos y planes sociales destinados a las Provincias.

Ante tal situación, el Gobierno Provincial debe extremar su diligencia para crear una amplia red de contención social,

10
10



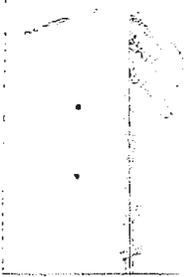
que les permita dar respuesta inmediata a los reclamos de los sectores más desprotegidos, en todo el territorio provincial. El proyecto de ley bajo análisis incrementa la asignación mensual de las pasantías de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150) a TRESCIENTOS PESOS (\$ 300), es decir, que las duplica. Tal asignación mensual supera el valor del Salario Mínimo, Vital y Móvil, vigente en la Provincia de San Luis, por cuanto los beneficiarios de este Programa prestarán servicios y realizará prácticas rentadas y/o de capacitación, en jornadas que no podrán exceder de CINCO HORAS DIARIAS, según lo establece el Artículo 3º del proyecto en consideración. Asimismo, se amplía el cupo, de CINCO MIL PASANTIAS que establece la ley vigente, se incrementa a SIETE MIL PASANTIAS.

Asimismo, el Estado Provincial amplía el marco de protección social al otorgar a los pasantes la cobertura de una Obra Social con la atención de los servicios básicos.

El artículo 4º del proyecto establece que los mayores beneficios se aplicarán a partir del día 1º de abril del 2.001, siempre por supuesto que se convierta en ley el presente proyecto.

Por las razones expuestas, solicito a los señores senadores quieran dar su voto afirmativo al proyecto, en general y en particular, para dar al Poder Ejecutivo la autorización legislativa que necesita para mejorar la calidad de vida de los sectores desocupados que serán atendidos con este programa de ayuda social. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Lemme).- Si ningún señor senador va a hacer uso de la palabra, pasaremos a votar el presente proyecto de ley, en general y en particular. Los señores senadores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.



- La votación resulta aprobada por unanimidad -

12

"LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES"

S U M A R I O

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

3º SESION ORDINARIA - 4º REUNION - 16 DE ABRIL DEL 2001

ASUNTOS ENTRADOS:

I - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) Del Honorable Senado:

- 1 - Nota Nº 77/2001 adjunta copia auténtica de Resolución Nº 7/2001 designa como integrantes de la Comisión Bicameral de Enlace a los señores senadores José Ernesto Cavallieri, Sergio Gustavo Freixes, Juan Carlos Garcia, Jorge Alberto Garcia y Víctor Hugo Menendez. Expediente Interno Nº 052 Folio 090/01.

A CONOCIMIENTO A LA COMISION BICAMERAL DE ENLACE Y A CEREMONIAL Y PROTOCOLO

- 2 - Nota Nº 81/2001 adjunta proyecto de Ley referido a: Modifica el Artículo 18 de la Ley Nº 5198 (Emergencia Laboral y Social de la Provincia y Reordenamiento, Transformación y Modernización del Estado Provincial) a fin de incrementar la asignación mensual que perciben los pasantes a la suma de \$300,00 y el cupo de las mismas a 7.000). Expediente Nº 019 Folio 024/01.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

II - PROYECTOS DE LEY:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque de la Alianza referido a: "Modifica Artículo 51 de la Ley Nº 5158 (Ley Orgánica de Administración de Justicia). Expediente Nº 018 Folio 024/2001.-

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

III - LICENCIAS:

DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA

JS/mg/ 15-04-2001



Sr. Gerardo: Señor presidente, señores diputados. Teniendo en cuenta lo referido en las razones de urgencia que acaba de mencionar. Tendría éste Cuerpo que resolver sobre el Artículo 18 de la Ley 5198 que es de Emergencia Laboral y Social de la Provincia y Reordenamiento y Transformación y Modernización del Estado Provincial, como así también tendría que tocar la Ley Nº 5234 de Reforma Tributaria, en virtud de el pedido que se hace concretamente de los pasantes de \$ 150,00 a \$ 300,00 como así también el cupo de las misma que serían de 7.000.

Por esas razones, señor presidente lo expresado en la Nota Nº 81 en cual se menciona el Expediente Nº 18 H.C.S-01 y hablo del Proyecto de Revisión caratulado y establece disposiciones relativas a las ampliaciones de los términos fijados, Ley mencionada que es la 5234 con el propósito de garantizar una adecuada relación físico contribuyente, como así también organizar la estructura administración tributaria de la provincia, en donde los establece en su articulado, hay...disculpeme, tiene la razón la diputada.

Tenemos que tomar en cuenta las modificaciones del segundo párrafo del Artículo 18 de la ley 5198. Nada más, señor presidente, quedará redactado de la siguiente forma. " La asignación mensual sera \$ 300,00 hasta 7.000 pasantías". Con este argumento, señor presidente dejo establecido ///

gpm

Graciela P. Miranda

16-04-01 - 15:17 Hs.

/// el pedido es este Cuerpo a votación de esta norma legal que quedaría como lo establecido. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente(Ochoa): Diputado Devia tiene la palabra.

Sr. Devia: No, yo lo que veía en esta ley que establecen cupos hasta siete mil pasantes o pasantías, si yo mal no escuché el día de inauguración del Período de Sesiones Ordinarias, el Gobernador dijo: que había nueve mil doscientas veintinueve pasantías. Yo lo que quiero que me explique alguien o que venga alguien del Ejecutivo que van a hacer con las dos mil doscientas veintinueve que quedan afuera, yo en estas condiciones adelanto mi voto negativo a la ley.

Sr. Presidente(Ochoa): ¿Finalizó diputado Devia?

Sr. Devia: Sí.

Sr. Presidente(Ochoa): Tiene la palabra la diputada Domeniconi.



Sr. Doméniconi: Aclaro que tengo la misma confusión del diputado Devia y no solamente ha sido expresiones del Gobernador, sino que lo hemos escuchado de otros funcionarios que hay nueve mil pasantías, después dijeron en algún medio creo que el funcionario saliente Montero había anunciado nueve mil pasantías y decía que en algún medio se dijo que lo que pasaba que se contaban las altas y las bajas, y que en total habían sido nueve mil beneficiarios y no pasantías. Aparentemente esa es la explicación. Pero acá se dijo que se habían otorgado nueve mil pasantías y el cupo eran cinco mil.

Nuestro bloque va a votar favorablemente, pero no sin antes advertir de algo que nos parece importante que llegue hasta la Casa de Gobierno y sobre todo hacia quiénes redactan los proyectos. Acá hay una mezcla en la redacción de artículo, por ejemplo, el Art. 19 que se va a incorporar a la ley original, digamos, el resto de los artículos por la redacción van a quedar afuera, porque no se incorporan a la ley original son ampliatorias o lo que sea, digo, de técnicas legislativas, de buena técnica legislativa sería que se hubiera propuesto modificación del Art. 189 y luego se hubiera incorporado el resto del articulado que contiene el proyecto que tenemos en estudio. Pero vamos a votar favorablemente el proyecto que como dijo nuestro compañero de bloque cuando se trato la ley se había omitido en la ley que se nos remitiera el salario mínimo vital y móvil porque se le anunciaba en los fundamentos y no se plasmaba en la parte resolutive. Nada más, señor presidente, era eso.

Sr. Presidente(Ochoa): Diputado Jacinto Zavala tiene la palabra.

Sr. Zavala: Gracias, señor presidente, en primer lugar una reflexión que hace a una inquietud personal, sugiero al señor presidente que en este Honorable Recinto de la Honorable Cámara de Diputados se prohíba transformarlo en un comedor, porque aparentemente se ha tomado por costumbre venir a comer acá, en todo caso que solicite un cuarto intermedio. Para mi gusto queda mal, es una aclaración. (Hablan varios señores diputados a la vez)

Sr. Presidente(Ochoa): Le están solicitando una interrupción señor diputado Zavala.

Sr. Zavala: Sí, como no.

Sr. Presidente(Ochoa): Tiene la palabra el diputado Gil.



Sr. Gil: Gracias, señor presidentes, señores diputados: me sumo a ese petitorio que también se deje de fumar en el Recinto.

Sr. Zavala: Le digo, que no.

Sr. Presidente(Ochoa): Continúe en el uso de la palabra diputado Jacinto Zavala.

Sr. Zavala: Gracias, señor presidente: en segundo lugar en esta nueva postal, postal 2001 de la Cámara de Diputados, hay un escaño de lujo o en sitio de privilegio para el diputado Nº 44 que sin haber sido nunca legitimado por el voto popular ostenta absolutamente todo el poder y pareciera ser que también, no es cierto, decide sobre las conductas decisiones y que se debe hacer en esta Cámara de Diputados. Viene a cuento esto porque este proyecto de ley podría haber sido perfectamente obviado si en el momento oportuno y cuando aquí se hizo, no es cierto, hincapié en esta omisión, seguramente involuntaria de ley, se hubiese ya agregado en aquel entonces el artículo correspondiente que ahora se quiere agregar. Seguramente que por cuestiones administrativas no va a tener entrada en la parte contable estos 300 Pesos y el gobierno en un nuevo acto de bondad, pagará tal vez a los pasantes el presente mes sin tener previsto ya el tema del aumento. Pero hay otras cuestiones que me animo a hacer una reflexión, sin duda alguna que es favorable la opinión del aumento de las pasantías al precio. Pero lo que no me queda claro es lo que respecta al otro punto en lo que se hizo tanta publicidad que es a la cobertura social de los pasantes, que no está claramente explicitado, creo que es el Art. 2º de la ley, no está claramente explicitado cuales son y a que obra social va a brindar las prestaciones tendría que decirse claramente verdad si es a DOSEP como se enuncio, que será la Obra Social Provincial y será con las prestaciones que brinda la obra social Provincial porque dice prestaciones básicas, prestaciones básicas se puede entender desde cubrir únicamente una consulta médica ¿verdad? o cubrir consulta médica, estudios especializados, medicamentos, internación, etc. no está especificado y creo que el enunciado del artículo no es claro al respecto y me da la impresión de que es absolutamente restrictivo en cuanto a los beneficios que pueda recibir los pasantes. Se hizo el anuncio, creo que no se puede cambiar la intención, es decir cambiar el sentido con que se le dijo que es brindar una cobertura total a esos beneficiarios. Por lo tanto esos son los dos aspectos que yo quería enumerar,



enunciar con respecto a esta ley y que por supuesto estamos de acuerdo en el aumento, verdad, y que hay otra cuestión que habría que también salvar a raíz lo que dijo el diputado Devia, acá se dijo efectivamente en este Recinto y lo dijo el Señor Gobernador, creo que sigue en funciones, electo por el pueblo no, creo que sigue en funciones, lo dijo él eran nueve mil y algo de pasantías, resulta que la ley ahora dice: siete mil, quedarían dos mil y algo de pasantías en el aire, de nadie o se las llevó Montero, no se. Entonces o no ponemos la cantidad de pasantías en la ley, se me ocurre en este momento, o decimos que son las que efectivamente están dadas y no quitarle nada a nadie, porque sabemos como viene todo esto entonces. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente(Ochoa): Diputado Juan Laborda tiene la palabra.

Sr. Laborda Ibarra J: Gracias, señor presidente: bueno también para adelantar el voto afirmativo a esta proyecto de ley, con las observaciones en cuanto a las pésimas técnicas legislativas con que se están enviando estos proyectos de ley. Pero acá el diputado Devia me parece, señor presidente, que ha puesto un poco el dedo en la llaga. Nosotros el año pasado este Cuerpo voto la Ley 5198 en cuyo Art. 18 que hoy se intenta modificar, se establece un cupo de cinco mil pasantías a razón de 150 Pesos cada una por mes. Y mucho, señor presidente, nos vimos sorprendidos cuando el gobernador en su discurso de abril pasado, habló de nueve mil novecientas. Esto es lo que yo escuché y hemos mandado a pedir la Versión Taquigráfica de la Asamblea Legislativa, pero al margen de nuestra voluntad de acompañar el voto de un ley que intenta aunque sea de manera parcial o transitoria situaciones de exclusión social que son los ennumerables puntanos o sanluisenses sin trabajo, que estas pasantías pueden de alguna manera ayudarlo a salir de esta difícil situación. Yo me siento en la obligación señor presidente, de decir en voz alta algunas reflexiones ///

N.R.R.B.

Nery R.B.de Córlica

16/04/2001.

15. 27 Hs.

//// de tipo políticas, porque nadie puede negar señor presidente que este viraje en términos de revolución social que ha impulsado el gobierno de la provincia a partir de lo que significó en términos electorales las elecciones del año 99 donde hubo una

caída importantísima del caudal de votos de su última elección del año 95 donde la capital perdió el 12 de septiembre por más de 10 puntos, y después en la elección municipal del 24 de octubre el Justicialismo todo unido PJ- PUL sacó intendente el 17 % de los votos y el 83 % se lo llevaron fuerzas de la oposición .

Me parece señor presidente que hay una decisión política del gobierno de que si le empezó a ir bastante mal en las elecciones era necesario revertir este proceso de desgranamiento electoral a partir de proposición de políticas sociales.

Yo creo señor presidente que le está yendo peor, y permítaseme hacer algún cálculo numérico, la ley de salario mínimo, vital y móvil, votada en este Cuerpo el 29 de marzo pasado tenía, entre las distintas objeciones que se le hicieron la grotesca omisión de haberse olvidado de los pasantes, estaba en los fundamentos, se olvidaron del articulado, nosotros mocionamos que se incorporara a los fines de poder suplir esto que hoy se intenta suplir a casi 18 días después y la respuesta del oficialismo cual fue, votamos la ley como está, porque incorporarlo significaría volver en revisión al Senado, porque lo principal aunque no fue dicho si se acompañó por las conductas, es que el Gobierno de la Provincia, o en este caso el Gobernador, realice el acto procelitista que iba a hacer o que tenía pensado hacer antes de decir su discurso.

Todos hemos visto señor presidente, al Gobernador de Provincia llegar junto a su hermano en su auto particular, y en la puerta del palacio legislativo trás le firma del decreto de promulgación dirigir unas palabras a quiénes lo estaban acompañando en ese acto partidario. El Gobernador de la Provincia, ratificado por la conducta de sus pares, o sus diputados del oficialismo, más la propaganda oficial que por lo menos durante los 15 días previos al 15 de abril saturaron todos los medios de comunicación de la provincia, decían que se invitaba al pueblo de la Provincia de San Luis a acompañar al Gobernador a esta Asamblea Legislativa en a cual el Gobernador de la Provincia entre las cosas que iba a anunciar era la nueva ley del salario mínimo, vital y móvil, las pasantías, y que, palabras más, palabras menos, iba a firmar, cosa que efectivamente sucedió, el decreto de promulgación. ¿ A dónde apuntan estas reflexiones políticas señor presidente ?, las personas beneficiarias directas de la serie de la ley de salario mínimo, vital y móvil, estoy hablando del sector público, rondan

alrededor de casi 5000 personas, estos son beneficiarios directos que a partir de la sanción de esta ley, y a partir seguramente del próximo día 28, 29, cuando cobre la administración pública, van a obtener esta recomposición salarial, son 5000 personas. Los pasantes que también estaban anunciados en los fundamentos de la ley, y que seguramente por la torpeza jurídica de quienes redactan estos proyectos de ley se la olvidaron, son a tenor de los datos que dio el Gobernador en la Asamblea Legislativa 9900, es decir que el padrón de los beneficiarios del salario mínimo, vital y móvil y de las pasantías, eran de casi señor presidente 15.000 personas, no 15.000 personas que se les hacía una promesa, 15.000 personas que en un lapso no mayor a los 30 días iban a recibir una recomposición, unos de tipo salarial, y los otros del doble del monto de las pasantías incluida la cobertura social que está incluida en el Proyecto de Ley de hoy, es decir señor presidente, que había 15.000 personas que estaban en condiciones económicas potencialmente hablando de acompañar este llamado que el Gobernador y la prensa oficial hacía para el día 1 de abril, si a esto le agregamos señor presidente que muchos de los beneficiarios tienen familia, empleados públicos, pasantes, uno podría decir, que los beneficiarios directos o indirectos de esta política económica, o de esta ley de salario mínimo, vital y móvil, y de las pasantías rondaba los 30.000, y el Gobierno de la Provincia convocó, como suele convocar, de manera masiva, reiterativa, con toda clase de yingles musicales a acompañarlo al Gobernador el 19 de abril, la pregunta es cuánta gente concurrió ? No concurrió señor presidente más de 250 personas que estaban en la explanada, al ingreso, hasta llegar a lo grotesco de que ante la soledad del Gobernador, y la necesidad de mostrar en los medios de televisión incorporaron a una gran parte de esos concurrentes dentro del Recinto, cosa que usted sabe señor presidente es un disparate desde el punto reglamentario.

Es decir señor presidente que la reflexión es, por más que aumenten a los empleados públicos que es un acto de justicia, por más que aumenten al doble los montos de las pasantías, y aumenten casi en un 40 % la cantidad de cupos de pasantías, lo que le debe quedar claro el gobierno y a los diputados del oficialismo que hay una decisión inquebrantable de la sociedad de San Luis de no mezclar más las ayudas sociales, con las manifestaciones políticas.



Así es que señor presidente que queremos dejar constancia señor presidente que por más que hagan la necesaria reparación económica, parcial desde luego, hay una decisión de la sociedad de San Luis de cambiar políticamente estos 17 años de manejar la política provincial, y los planes sociales con la idea, o con la ideología del soborno, la sociedad de San Luis ha demostrado un gran grado de madurez de no verse más sometida al chantaje, a la extorsión, a la manipulación política con los planes sociales. Por más que haya pasantías y aumento de los empleados públicos, hay una decisión inquebrantable de la sociedad de San Luis de no sentirse más manoseada. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Ochoa): Diputado Martínez Petricca, tiene la palabra.

Sr. Martínez Petricca: Brevemente señor presidente, después de haber discutido en la reunión de bloque y en nombre de él, adelantar el voto afirmativo a este proyecto, sin dejar de reconocer que también ha sido parte de nuestra preocupación las situaciones que aquí se han pre expuesto, y que pretendemos despojarla de toda especulación política, en todo caso las motivaciones y las dudas que generan este Proyecto de Ley no debe tener prevalencia sobre lo que es el objetivo final en el sentido de que 7000 pasantes puedan acceder a los 300 \$, esto es elemental y ha sido reconocido, y bueno...seguramente las motivaciones adicionales dada la responsabilidad de cada uno de los legisladores generará algún proyecto posterior para que aclare, o saque del error lo que pudiera mal interpretarse, simplemente queríamos adelantar nuestro voto positivo a este proyecto. Nada más.

Sr. Presidente (Ochoa): Diputado Raúl Laborda, tiene la palabra.

Sr. Laborda Ibarra (R): Señor presidente, es simplemente para analizar el artículo 4º de este proyecto, lo voy a leer, dice: "Las previsiones del artículo 1º de la presente ley regirán desde el 1º de abril del año 2001", dice "desde", pero no "hasta", queremos..., no sería diputado, yo tengo conocimiento que el Gobierno Nacional que es de otro signo político al de San Luis, ha mandado un Proyecto de Ley relacionado a un caso similar que es el desempleo de los jefes de familia, por un año que se le van a entregar dinero por un año, o sea que ese Proyecto de Ley dice

///

M.C.M.



MARIANA CARMEN MARTIN

16/04/01 - 15.37 Hs.

///

desde cuándo y hasta cuándo, queremos saber en el Artículo 49 ¿Por qué no se pone "hasta cuándo"? Porque no queremos votar...

Sr. Bernardis: ¿Me permite una interrupción?

Sr. Presidente(Ochoa): Diputado Raúl Laborda: le están solicitando una interrupción.

Sr. Laborda Ibarra R.: Sí.

Sr. Presidente(Ochoa): Tiene la palabra, diputado Bernardis.

Sr. Bernardis: Gracias, señor presidente, no, solamente para decirle al diputado que la Ley Nº 5.198 tiene un plazo que es de un año, prorrogado por una año más, o sea que está definido en la Ley Nº 5.198. Quedaría aclarado, diputado, la duda suya.

Sr. Presidente(Ochoa): Continúe en el uso de la palabra, diputado Raúl Laborda.

Sr. Laborda Ibarra R.: Sí, pero el Artículo 49 habla "desde", ya que modificamos tendríamos que haberlo aclarado. Porque las pasantías sabemos que hoy se dan y mañana no, tan es así... No, ésto, hay algunos diputados que se ríen, se ríen, porque conocen la realidad una vez por semana cuando vienen acá a la Cámara de Diputados, quienes estamos en contacto todos los días, y desde muy temprano, sabemos que la gente va a la Casa de Gobierno hoy y le cierran las puertas diciéndole que se acabaron las pasantías. Un diputado del Bloque oficialista acaba de afirmar que va a votar en contra porque no está claro el tema de cuántas son las pasantías, si son nueve mil, si son siete mil, y no es de la oposición el diputado ese.

Entonces, no está de más, lo que abunda no daña, que se aclare hasta cuándo, porque todos sabemos que cuando la limosna es grande hasta el Santo desconfía.

Sra. Domeniconi: ¿Me permite una interrupción?

Sr. Laborda Ibarra R.: ¡Cómo no!

Sr. Presidente(Ochoa): Tiene la palabra, diputada Domeniconi.

Sra. Domeniconi: Si no he interpretado mal, me parece que es atinado lo que plantea el diputado Laborda en este sentido, que la pasantía, la pasantía que se otorga a una sola persona, o a una determinada persona, tiene plazo, no es el tiempo que dure la figura de las pasantías, que va a durar lo que dura la Ley de Emergencia, prorrogada ya por un año más, sino que la gente



tenga, el que obtuvo una pasantía sepa que va a ser por un año, por dos años, que ésto es lo que deberíamos plasmarlo en la ley. Me parece que es eso, si no lo he interpretado mal, diputado Laborda.

Sr. Presidente(Ochoa): Continúe en el uso de la palabra, diputado Raúl Laborda.

Sr. Laborda Ibarra R.: No, al contrario, diputada Domeniconi, me ha interpretado fielmente el espíritu con lo que he expresado. Hoy la gente va a la Casa de Gobierno, y más allá que muchas de las respuesta son 'se acabaron las pasantías', todos sabemos que las pasantías duran tres meses, y le cuesta cobrar a la gente... (INTERRUPCIONES DE LA DIPUTADA SOSA LAGOS)...Si, dígame el caso que... Aprovecho la interrupción para que responda si conocer algún caso de una pasantía que se le dé por un año.

Sr. Presidente(Ochoa): Diputada Sosa Lagos: tiene la palabra.

Sra. Sosa Lagos: Los proyectos se homologan, las pasantías duran tres meses, renovables automáticamente tres meses más, y después vuelven a evaluarse los proyectos y en cada caso se estudia la posibilidad de firmar un nuevo contrato.

Sr. Presidente(Ochoa): Continúe en el uso de la palabra, diputado Raúl Laborda.

Sr. Laborda Ibarra R.: Conozco no un caso, miles de casos, que los proyectos son un verso, los proyectos no existen, se la dan de acuerdo a la cara del cliente... (TIMBRE DE ORDEN)... Se está actuando con favoritismo, hay pasantías en Casa de Gobierno por valores de dos mil a dos mil quinientos pesos, y si quieren doy nombres ¿Quiéren que dé nombres? Voy a dar el nombre de un pasante que cobra dos mil pesos, y desafío al diputado que quiera a desmentirlo, se llama Andrés Carreras, trabaja en el Gobierno de funcionario, amigo del Alberto, y cobra dos mil pesos de una pasantía, a ver le doy la interrupción a uno que me desafíe de que estoy mintiendo, a uno solo, si no lo conocen a Andrés Carreras, si ni saben ni quién es Andrés Carreras, Andrés Carreras es ese que se fue a Hidronor cuando Bergnese agarró la... (INTERRUPCIONES)

Sr. Presidente(Ochoa): Señor diputado Raúl Laborda: le ruego que no dialogue.

Sr. Laborda Ibarra R.: ... No hay ninguna contradicción, son la suma de las pasantías, funcionarios de este Gobierno cobran pasantías... (INTERRUPCIONES)... Pero si hay diputados que cobran



pasantías... ¡Ah!... Por lo que hacen digo... Traíganme el proyecto... Si, no nos vamos a ver en Octubre, entonces, nos vamos a ver en Octubre... (TIMBRE DE ORDEN).

Sr. Presidente(Ochoa): ¿Finalizó, diputado Raúl?

Sr. Laborda Ibarra R.: Y, yo creo que sí.

Sra. Bartolucci: Fido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente(Ochoa): Diputada Liliana Bartolucci: tiene la palabra.

Sra. Bartolucci: Gracias, señor presidente, bueno, en realidad era para referirme a lo que habló el diputado Juan Laborda, pero me voy a referir también a lo que acaba de expresar el diputado Raúl.

Con respecto a lo que dijo el diputado Juan Laborda, hablaba de la soledad del Gobernador, se preocupaba mucho por lo que piensa el Pueblo de San Luis, de nosotros, de los Justicialista, hablaba de soborno, de manipulación, y yo realmente, señor presidente, creo que ellos hablan, la oposición de San Luis habla porque se encuentra en una situación desesperante, lo que el Gobierno de la Provincia de San Luis está haciendo los pone en una situación tan lamentable, a ojos vista de lo que está haciendo el Gobierno de la Nación, que yo si estuviera en el lugar de ellos estaría muy amargada, y creo que éste es el estado que tienen hoy los señores diputados.

La Autopista de la Ruta Nacional Nº 7, de ciento cuarenta millones de dólares, hoy fue felicitado el Gobierno de la Provincia de San Luis por un Funcionario Nacional, el Doctor Gallo... El Ingeniero Gallo... Felicitó al Gobierno de la Provincia que es el único Gobierno Provincial con un emprendimiento de esta naturaleza, el único Gobierno, de veinticuatro Provincias Argentinas, que ha iniciado este tipo de obras por gestión Provincial, el Gobernador dijo públicamente que tiene el dinero reservado para el total, para el cien por ciento de esta obra espectacular de la Autopista de la Ruta Nacional Nº 7.

Anunció la Autopista Provincial San Luis-La Toma; la Autopista Nacional sobre la Ruta Nº 148, de la cual debe estar hablando en este momento nuestro Gobernador, elegido por más del cincuenta por ciento de los votos del Pueblo de San Luis, con el Ministro Cavallo, puesto por el Presidente Fernando De la Rúa, lamentablemente Ministro de extracción dudosa, que ha estado en



distintos Gobiernos, en uno nuestro y ahora en el de ellos, que sería lo mismo... Yo me sentiría muy mal si Adolfo Rodríguez Saa tuviera que llamar a Walter Ceballos que lo viniera a salvar; y creo que lo que ha hecho De la Rúa es lo mismo que si el Adolfo llamara a Walter Ceballos que le viniera a enseñar a gobernar, como el Presidente no sabía qué hacer tuvo que llamar a alguien que fue su contrincante político en las elecciones y se dieron con lo más duro que tuvieron durante la campaña, durante muchos meses se dijeron de todo, denuncias, irregularidades, y hoy es el Ministro más poderoso de la República Argentina, y yo deseo sinceramente que le encuentre un camino al pobre Presidente que está muy desorientado y muy perdido.

Entonces, yo me pongo en el lugar del diputado Juan Laborda y entiendo que hable de manipulación, de soborno, de todas las barbaridades que expresa cada vez que habla porque está desesperado, entiendo y lamento profundamente que tengan que vivir éstos; si hoy el Adolfo tuviera que llamar al Walter Ceballos a que lo ayudara a gobernar porque él en este momento estuviera desorientado y no podría saber cómo salir, yo me encontraría tan amargada que no sé si podría venir a sentarme en esta Banca...

Sr. Martínez Petricca: ¿Me permite una interrupción?

Sr. Presidente(Ochoa): Diputada Liliana Bartolucci: le están solicitando una interrupción.

Sra. Bartolucci: ¡Cómo no!

Sr. Presidente(Ochoa): Diputado Martínez Petricca: tiene la palabra.

Sr. Martínez Petricca: Muy brevemente, señor presidente, para no irme del tema, y no dejar pasar la oportunidad, con todo el respeto que me merece la diputada, pero cuando se chapotea en el barro hay fijarse bien cómo se chapotea, ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

16/04/01 15:47 Hs.

/// quiénes son los que chapotean en el barro y cual es la identidad política?, porque si con el chapoteo salpicamos a todo el mundo me parece que estamos cayendo en el mismo juego de que por lo menos algunos queremos diferenciar.

Nosotros no podemos dejar pasar por alto de creer que en un dato negativo para el debate superador que tiene que tener esta



Cámara, tratar de enlodar la naturaleza de los temas y lamentablemente dejarnos llevar por las pasiones que no nos permiten hacer atracción de las broncas que tenemos, de las diferencias que tenemos y muchas veces de la falta de creatividad política para posicionarnos ante la gente en un lugar diferenciador como eje de alternativa y la propuesta para el futuro; pero aún reconociendo esa realidad no puedo dejar pasar la oportunidad para decirle a la distinguida diputada que me ha permitido la interrupción, de que nos todos somos exactamente iguales, y que nosotros no consideramos que el Presidente de la Rúa como un personaje político que ha perdido el criterio del equilibrio o las riendas en la conducción del gobierno, yo creo que, comprendo que contrario a lo que piensan muchos, inclusive aquellos que tiraban del saco a nuestro virtual Presidente allá en Julio del '99 cuando era seguramente presidente, antes de ser elegido y se chocaron los codazos para ocupar los palcos o los, Chupete Móvil y cuanta actitud mediática había y que hoy no están porque han abandonado ese barco, tienen que reconocer de que esta es la realidad que tiene la Argentina y lejos de un factor de debilidad nosotros advertimos en nuestro Presidente un gran factor de humildad, en todo caso en una gran medición de los tiempos de la Argentina posible, esta es la Argentina posible, nosotros hemos recurrido a una red... alimentación de una apertura de política del Gobierno Nacional a partir de ciertos fracasos, efectivamente los hemos tenido porque algunos lejos de asumir la responsabilidad abandonaron el barco y se quedaron en la posición más cómoda la que tenían que era la crítica, sin darse cuenta que estaban criticando lo mismo sobre aquellos que habían echado las bases de sustentación de una alternativa distinta de la Argentina y sobre esa creencia cuando las cosas se pusieron difícil se dieron vuelta para el otro lado. Creo que es mucho más rescatable la actitud de nuestro Presidente de recurrir a todos los pensamiento posibles para darles una posibilidad de continuidad a la Argentina de esta crisis que hemos reconocido que adoptar la otra posición; entonces, lo que yo quiero rescatar al respecto es esta reflexión porque si dejara pasar la oportunidad podría alguien interpretar que desde alguna posición del radicalismo estamos consintiendo la crítica que creo que es injusta, que es innecesaria, sobre todo cuando desde el país mismo se está tratando de disparar en la Argentina un mensaje superador



en términos de convivencia política. El acontecimiento institucional al que hoy hace referencia la diputada, es un tema que nos enorgullece a los sanluiseños y no solamente nos enorgullece por tratarse de una Obra Pública que realmente va tener su proyección en la economía y en la competitividad de San Luis en los próximos cuarenta años sin o porque tenemos la tranquilidad que nadie haciéndose el pícaro va querernos confundir en esto que es un proyecto nacional, es la razón de la presencia del Secretario General de la Presidencia, el Ingeniero Gallo esa es la razón de la presidencia de aquellos que creemos que la política se hace a partir de los hechos políticos esa es la razón de la necesaria visualización de cuál es único posible camino para lo demás están los Jueces de la Constitución, están los Jueces de la República y si los Jueces de la Constitución, los Jueces de la República no funcionan será un problema de discutir en otro aspecto, pero me parece que embarrar la cancha con especulaciones políticas que solo tienen un aspecto mediático lamentablemente cada vez más menguado porque lamentablemente dentro de mi partido y solamente me refiero a él hay sectores que todavía creen que ese es el camino; en definitiva de lo que se trata es de buscar un sentido de esclarecimiento y dejar sentada mi posición particular en esto respecto de que no voy a consentir que se vapulee la figura de nuestro Presidente de la Nación cuando creo que lejos de haber en él un factor de debilidad lo que habiendo es de la humildad una convocatoria masiva a todos los Argentinos. Gracias por la interrupción.

Sr. Presidente(Ochoa E.): Diputada Bartolucci continúe en el uso de la palabra.

Sra. Bartolucci: Lamento sinceramente, presidente, de que tenga que afectar a todos los diputados de la oposición porque creo que yo no tengo la culpa que ellos hayan conformado una alianza y que acá en San Luis tengan algún problema, pero personalmente lamento tener que hablar así no es que estoy salpicando para cualquier lado como manifiesta el diputado, chapoteando en el barro y salpico para cualquier lado no, yo creo, mi opinión personal es que el Presidente de los Argentinos, con todo respeto lo digo, no encontraba el camino por eso tuvo que buscar la ayuda del Ministro Cavallo, que yo me sentiría muy mal, vuelvo a repetir, si nuestro gobernador tuviera que buscar ayuda a Walter Ceballos, pongo este ejemplo simplemente porque Walter Ceballos fue el



opositor electoral, él era el candidato a Gobernador junto con Adolfo Rodríguez Saa, entonces me parece que sería muy lamentable para nosotros que hoy fuera el Jefe de Gabinete o el Ministro de Economía de San Luis, es una opinión totalmente personal, lamento que tengo que hacer sentir mal a algunos diputados que piensan distintos de otros en muchas cosas que reconozco que apoyan muchas veces propuestas muy importantes a beneficio del pueblo, pero no puedo dejar de decir lo que yo creo, creo que hablan mal, los que hablan mal de todas estas cosas hablan por desesperación, hablan porque la respuesta del Gobierno de la Provincia de San Luis son cada día más importante como fue hoy lo de la Ruta Nacional Nº 7, de todas las utopistas que anunció el Gobernador que son una realidad y que el dinero está, no podemos hoy discutir si eran 9.000 o 7.000 las Pasantías, yo creo que eso lo tenemos clarito, nueve mil doscientos y pico fueron los Proyectos o los distintos contratos firmados hasta el día que el Gobernador habló, señores el día que el Gobernador hizo su discurso había nueve mil doscientos y pico contratos que han sido firmados no nos olvidemos que las Pasantías son de una duración de tres meses con una renovación a seis, una renovación automática o sea que pueda haber sido casi que se les terminaron los seis meses y ya no están más en Pasantías pero se cuentan como es que gente que tuvo el beneficio, estuvo dentro del beneficio de la Ley, o sea que no tenemos que mirar, buscar donde no podemos encontrar claridad está a la vista de todos, aumentarle a la gente de 150 a 300 pesos yo creo que es un hecho más que importante en la Provincia de San Luis, en cualquier lugar del país si se diera, nosotros que somos del interior y efectivamente tenemos proyectos de Pasantías aprobadas y trabajando invitaría a la diputada Domeniconi que manifestó recién que proyectos no existen para que viera que tenemos proyectos, por ejemplo, de Fabricación de Dulces, de Conservas que están trabajando y que se están autoabasteciendo, entonces me gustaría por ejemplo, como Talleres de Costura, como Roperos Comunitarios y muchísimos proyectos porque los pasantes en el interior, la gran mayoría no van a cumplir funciones a la Administración Pública porque el interior es mucho más chico el trabajo de la Administración Pública que lo que es en la Ciudad de San Luis y Villa Mercedes, entonces yo le pediría que conozcan un poquito el resto de la Provincia y vean



la realidad y después opinen, y vuelvo a repetir, presidente, para terminar, creo que sería triste para nosotros tener que vivir una situación así, que nuestro Gobernador estuviera pidiendo apoyo a los que fueron sus contrincantes políticos y de todas maneras creo que es un orgullo para los que conformamos este bloque Frente Unión por San Luis tener el Gobierno Provincial que tenemos, la conducción que tenemos y las soluciones que les estamos llevando cada día a la gente. Muchas gracias presidente,

Sr. Presidente (Ochoa E.): Tiene la palabra diputado Quiroga Besso.

Sr. Quiroga Besso: Evidentemente la cuestión de la Pasantías, por supuesto que se prestan para la reflexión y el análisis político como ha creído oportuno hacerlo el diputado Laborda, pero vuelvo a decir, lo he expresado en algunas otra oportunidades en la Cámara, no estaríamos hablando de Pasantías, si la situación social fuera distinta y no podemos desconocer que muy gravitadamente las condiciones sociales de pobreza y falta de trabajo han influido sin ninguna duda las políticas nacionales porque el presidente puede ser una persona muy honorable en lo personal merece todo el respeto de la investidura como Presidente Argentino, pero también haciendo una reflexión política tenemos acá todo el derecho de señalar los graves///

I.R.T.

Isabel Torino

16-04-2001

15:57 Hs.

//////////

defectos en la conducción del país en los cuales ha incurrido el Presidente De la Rúa y que por consiguiente eso ha aumentado tremendamente las condiciones sociales de exclusión y de pobreza. No debería en este sentido molestarse el diputado Martínez porque creo que es justo la tarea de hacer la crítica o hacer la oposición tanto como pueden hacerlo ellos sobre el gobierno provincial, quiénes no están en el gobierno nacional tienen derecho a mirar con ojos críticos a la gestión presidencial, a la gestión del gobierno de la denominada Alianza y creo que hay muchos flancos realmente débiles en cuanto a este gobierno. En verdad que hasta la llegada del Ministro Cavallo el Gobierno Nacional no solo que parecía sin un rumbo, sin fuerzas, sin posibilidades de seguir gobernando incluso, porque estaba el país prácticamente paralizado merced a la propia crisis interna de la propia conformación política de lo que se llama La Alianza, con



sus integrantes como el Frepaso y con los dirigentes que tuvieron un papel muy importante yo creo en estas dificultades de gestión del gobierno como fueron el propio Presidente del Radicalismo, el Dr. Raúl Alfonsín y en este caso el Presidente del Frepaso "Chacho Alvarez". La cosa es que...

(Timbre)

Sr. Presidente (Ochoa): Diputado Quiroga Besso, le ruego referirse al tema que estamos tratando, al proyecto.

Sr. Besso: Sí señor presidente, pero como acá varios diputados hicieron consideraciones políticas generales, bueno creí oportuno también hacer algunas consideraciones. De cualquier forma, las pasantías son un poco las consecuencias de los desaciertos marcados y notorios de la política social del Gobierno Nacional. El diputado Laborda aparte de su ejercicio dialéctico que realiza continuamente en la Cámara, creo que ha incorporado hoy una nueva arma dialéctica y es el "don de la profecía", hoy ha profetizado el diputado Laborda al establecer ya un poco hablando en nombre de toda la sociedad lo que la sociedad de San Luis va a hacer en el mes de Octubre y cual es la consideración que tiene la sociedad de San Luis sobre el Gobierno de la Provincia, el diputado Juanjo Laborda.

El diputado Juanjo Laborda ha incorporado el don de la profecía en esta Cámara, ya nos ha profetizado el futuro con el don de la profecía o si tal vez si fuera más moderno es un poco una suerte de Alwin Toffler provincial. Pero a mí me parece y yo también voy a entrar un poco en el don de la profecía que se equivoca en relación a Octubre. Yo creo que en Octubre acá en la Provincia de San Luis el frente que está gobernando con la inestimable colaboración del Presidente de la Rúa y con la inestimable colaboración del Frepaso, va a contribuir a potenciar el caudal electoral importante que tuvo en la elección pasada, donde ganó o se impuso sobre La Alianza por una margen del 10%, de 10 puntos; que fue por el mismo margen que se impuso en el orden nacional La Alianza que llevó al gobierno al Presidente De la Rúa. Me parece a mí que con esto del don de la profecía, al diputado Laborda le gusta la historia, yo le querría recordar un poco la historia del monje Sabonarolla, no sé si era en Florencia o en Venecia donde también se había dedicado a profetizar, incluso llegó a profetizar que el no se iba a quemar en el fuego, que el fuego no podía afectarlo y el pobre monje termino bastante chamuscado.



Ya para terminar estas consideraciones políticas mi profecía es que para Octubre el panorama es completamente distinto a lo que ha manifestado el diputado Laborda, creo que las políticas social del Gobierno de la Provincia con sus imperfecciones y con sus defectos viene a cubrir y ha llenar los vacíos que las condiciones nacionales nos están ocasionando. Por lo tanto voy a adelantar mi voto positivo en cuanto a la ampliación en el monto de dinero que cobran los pasantes en la Provincia de San Luis.

Sr. Presidente (Ochoa): Diputado Gerardo tiene la palabra.

Sr. Gerardo: Señor presidente, señores diputados, hemos estado debatiendo un tema que es muy sencillo señor presidente, es si queremos o no queremos elevar a \$ 300 a los pasantes; con relación a... tal vez haya un poco de confusión relacionado a los pasantes como tales, los que también se dicen pasantes a los otros programas que no figuran en esta ley que pretendemos modificar en su artículo 189, porque hay otros programas que el gobierno también tiene, esta Ley que es la 5198 es la Emergencia Laboral y Social, pero existen otros programas y posiblemente hay diputados que la encuadren también a los otros temas como son la Ley de los Jóvenes del Presente, de Hoy. Entonces todo este tipo de cosas y que además la diputada Bartolucci estableció y dijo que tal vez un pasante no es lo mismo, que una persona no es lo mismo igual a un pasante. Esto tiene que ver con las bajas y las altas señor presidente; por eso precisamente es posible que hayan pasado nueve mil y pico, pero realmente las pasantías son menores, son más personas que pasantes inclusive. Hemos estado debatiendo...

Sr. Presidente (Ochoa): Tiene la palabra la diputada Domeniconi.

Sr. Domeniconi: Gracias señor presidente, usted me esta diciendo o por lo menos usted ratifica, confirma lo que ha dicho la diputada Bartolucci sobre que todos los pasantes pertenecen a proyectos?. ¿Han presentado proyectos de trabajos todos los pasantes?.

Sr. Gerardo: Mire, yo con relación a eso..., yo no dije eso, yo dije que la señora diputada Bartolucci acaba de establecer de que no es lo mismo una persona que una pasantía, no es lo mismo. Si lo ha dicho usted esta bien dicho, pero en cuanto a los proyectos, la modalidad de los proyectos señora diputada en realidad es una necesidad de acuerdo a la localidad y a la necesidad que tiene el trabajo de cada ser humano. De todas maneras señor



presidente, creo que "acá hay mucho gre-gre, para decir Gregorio"; realmente nosotros vamos a hacer una noción de orden para que votemos si estamos de acuerdo en la modificación de esto señor presidente. Lo hacemos como moción de orden sin lista de oradores, porque realmente todos dicen que sí pero le buscan la quinta pata al gato que no la tiene. Nada más señor presidente, moción de orden.

Sr. Presidente (Ochoa): Moción de orden señores diputados, los señores diputados que estén por la afirmativa les ruego que lo expresen.

- Así se hace -

Aprobado. Pasaremos a votar en general y en particular este Proyecto de Ley. Los señores diputados que estén por la afirmativa les ruego que lo expresen.

- Así se hace -

Por la negativa. **Aprobado este Proyecto de Ley,** pasa al Poder Ejecutivo para su respectiva promulgación. Tiene la palabra el diputado Jacinto Zavala.

Sr. Zavala: Por favor, señor presidente, yo creo que no podemos volver a la época de la imposición en cuanto al tratamiento de las leyes. Yo tenía dos objeciones para formular en el tratamiento en particular señor presidente aquí y no se han considerado para nada, en el Artículo 1º por ejemplo, eliminar la última parte del artículo que dice: "estableciéndose un cupo de hasta 7.000 pasantías"...; porque había diferencias en el número de pasantías. ////

O.H.L.

OSCAR HORACIO LUNA

16-04-01 - 16:07 Hs.-

Que quede directamente la asignación mensual será de \$ 300 y se le da libertad, fijese, lo estoy planteando de la oposición, para que el Ejecutivo de la cantidad que desee de pasantías, si esta limitado por un monto en la ley que puede ir en menos o en más.

En cuanto al segundo artículo, vuelvo a insistir, para que no sea una peronata más este tema, no es cierto, este tema, el Estado Provincial proporcionará a los pasantes la cobertura de una obra social con la que le da los servicios básicos, modificarlo para que proporcionar a los pasantes la cobertura de la obra social DQSEP con la atención total de sus servicios. Eso sería



sinceridad, eso sería claridad, sería transparencia y no como se
esta votando acá señor presidente.

Sr. Presidente(Ochoa): Ha quedado convertido en ley, y no
habiendo más temas que tratar, licencias.

Sr.Secretario(Escudero Gauna): Cangiano, Daffra, Di Franco,
Estrella, Fara, García, Martínez, Muños y Vallejos.

Sr. Presidente(Ochoa): Diputado Costanzo, lo invito al arrió del
Pabellón Nacional.

-Así se hace siendo las 16:09 horas.-

EEM.

EDUARDO MIRANDA.

Legislatura de San Luis 32

Ley N° 5247

H. C. de Diputados

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley

ARTICULO 1°.- Modifícase el segundo párrafo del Artículo 18 de la Ley N° 5198, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"La asignación mensual será de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) estableciéndose un cupo de hasta SIETE MIL (7.000) pasantías".

ARTICULO 2°.- El Estado Provincial proporcionará a los pasantes la cobertura de una Obra Social con la atención de servicios básicos.

ARTICULO 3°.- La práctica rentada y/o capacitación que cumplan los beneficiarios del programa no podrá exceder de CINCO (5) horas diarias.

ARTICULO 4°.- Las previsiones del Artículo 1° de la presente Ley regirán desde el 1° de Abril del 2001.

ARTICULO 5°.- El Poder Ejecutivo dictará las normas reglamentarias que aseguren el adecuado cumplimiento de la presente Ley.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable
Legislatura de la Provincia de San Luis, a dieciseis días de
abril de dos mil uno.-
Mel.

FIRMADO:

DIP. RAUL ERNESTO OCHOA
Presidente Cámara de Diputado

DR. RUBEN ANGEL RODRIGUEZ
Secretario Legislativo


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


DR. RUBEN ANGEL RODRIGUEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados S.L.



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

33

SAN LUIS, 16 de abril de 2001

AL SEÑOR
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DOCTOR DON ADOLFO RODRIGUEZ SAA
S. _____ / _____ D.

Me dirijo a Usted a efectos de elevar adjunto a la presente Sanción Legislativa N° 5247, dada en Sesión Ordinaria de fecha 16 de abril del corriente año.-

Saludo al señor Gobernador

atentamente.-
Mel.

ES COPIA

FIRMADO:

DIP. RAUL ERNESTO OCHOA
Presidente Cámara de Diputados

DR. RUBEN ANGEL RODRIGUEZ
Secretario Legislativo



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. RUBEN ANGEL RODRIGUEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados S. L.

NOTA N° 060 -DL-01



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SAN LUIS, 16 de abril de 2001

A LA SEÑORA PRESIDENTE DEL
HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA
ARQUITECTA DOÑA MARIA ALICIA LEMME
S. _____ / _____ D.

Me dirijo a Usted a efectos de elevar adjunto a la presente copia auténtica de la Sanción Legislativa N° 5247, dada en Sesión Ordinaria de fecha 16 de abril del corriente año.-

atentamente.-
Mel.

Saludo a Usted muy

ES COPIA

FIRMADO:

DIP. RAUL ERNESTO OCHOA
Presidente Cámara de Diputados

DR. RUBEN ANGEL RODRIGUEZ
Secretario Legislativo



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

DR. RUBEN ANGEL RODRIGUEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados. S. L.

NOTA N° 061 -DL-01

Legislatura de San Luis



Ley N° 5 2 4 7

H. C. de Diputados

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

ARTICULO 1°.- Modificase el segundo párrafo del Artículo 18 de la Ley N° 5198, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"La asignación mensual será de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) estableciéndose un cupo de hasta SIETE MIL (7.000) pasantías".

ARTICULO 2°.- El Estado Provincial proporcionará a los pasantes la cobertura de una Obra Social con la atención de servicios básicos.

ARTICULO 3°.- La práctica rentada y/o capacitación que cumplan los beneficiarios del programa no podrá exceder de CINCO (5) horas diarias.

ARTICULO 4°.- Las previsiones del Artículo 1° de la presente Ley regirán desde el 1° de Abril del 2001.

ARTICULO 5°.- El Poder Ejecutivo dictará las normas reglamentarias que aseguren el adecuado cumplimiento de la presente Ley.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a dieciseis días de abril de dos mil uno.-
Mel.

Rafael Ernesto Ochón
PRESIDENTE
H. Cámara de Diputados (S/L.)

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

ANA MARIA ALICIA LEMME
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

Dr. RUBEN ANGEL RODRIGUEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados (S/L.)

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ES FOTOCOPIA

RUBEN ANGEL RODRIGUEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados (S/L.)

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

OFICINAS BOLETIN OFICIAL

Casa de Gobierno - 9 de Julio 934 - San Luis
Tel. (02652) 451141

Reg. Nac. Propiedad
Intelectual N° 25686

APARECE: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

DECRETO REGLAMENTARIO LEY N° 880

Art. 1° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial y Judicial deberán ser tenidos por auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación

Director Boletín Oficial y Judicial

Dr. José Guillermo L'Huilier
SECRETARIO DE ESTADO LEGAL,
TECNICO Y ADMINISTRATIVO

Recepción de publicaciones
Venta de ejemplares
Dirección Provincial de Ingresos Públicos
Padrera e Ituzingó - 5700 - San Luis

AÑO LXXVI

SAN LUIS, MIERCOLES 25 DE ABRIL DE 2001

N° 12.169

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Adolfo Rodríguez Saá

VICE GOBERNADOR

Arq. María Alicia Lemme

MINISTRO JEFE DE GABINETE

Dr. Alberto José Rodríguez Saá

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO,

JUSTICIA Y CULTO

Sr. Jorge Omar Morán

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA Y

EDUCACION

C.P.N. Karina Andrea Arenas Bonansa

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA

Dr. Enrique Elorza

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD

Dr. Bernardo Pascual Quinzio

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE

ACCION SOCIAL

Prof. José Antonio Villegas

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA

VIVIENDA

Sra. María Angélica Torrontegui

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE

INFRAESTRUCTURA

Lic. Graciela Corvalán

SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Sra. Matilde Elina Daraet

FISCAL DE ESTADO

Dr. José Samper

FISCAL DE ESTADO - ADJUTOR

Dr. Oscar Alberto Bianchi

SECRETARIO DE ESTADO LEGAL, TECNICO Y

ADMINISTRATIVO

Dr. José Guillermo L'Huilier

SECRETARIO DE ESTADO DE REINVENCIÓN DEL

ESTADO

Sr. Héctor Omar Torino

SECRETARIO DE ESTADO DEL PLAN MIL

SECRETARIO DE ESTADO DE TECNOLOGIAS DE LA

INFORMACION

Arq. Ana María Sáenz de Gatica

SECRETARIO DE ESTADO DE TURISMO

Prof. Claudia Bettina Tarquini

SECRETARIO DE ESTADO DE CONTROL DE GESTION

Dra. Lilia Ana Novillo

SUBSECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA Y

EDUCACION

Lic. Angela Renée Ibarra

SUBSECRETARIO DE ESTADO DE EVALUACION,

SUPERVISION Y GESTION

SUBSECRETARIO DE ESTADO DE SERVICIOS DE SALUD

Dr. Alfredo Samper Buttini

SUBSECRETARIO DE ESTADO DE GESTION

ADMINISTRATIVA

Lic. Norma Herrera

SUMARIO

- 1-2 Legislativas
- 2-22 Administrativas - Decretos - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto
- Decretos Sintetizados - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Ministerio de Acción Social - Ministerio de la Vivienda - Ministerio de Industria, Turismo, Minería y Producción - Ministerio de Salud - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto
- 22-25 Superior Tribunal de Justicia
- Estadísticas de Sentencias
- 25-26 Resoluciones
- 26 Municipalidad de Juana Koslay - Ordenanzas
- 26-27 Municipalidad de Villa de Merlo - Ordenanzas
- 27 Asambleas
- 27 Licitaciones
- 27-29 Comerciales
- 29-31 Sección Judiciales - Edictos
- 31-32 Remates
- 32 Sección Minas

LEGISLATIVAS

LEY N° 5247 EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Art.1°.- Modificase el segundo párrafo del Artículo 18 de la Ley N° 5198, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"La asignación mensual será de Pesos Trescientos (\$ 300,00) estableciéndose un cupo de hasta Siete Mil (7.000) pasantías".

Art.2°.- El Estado Provincial proporcionará a los pasantes la cobertura de una Obra Social con la atención de servicios básicos.

Art.3°.- La práctica rentada y/o capacitación

que cumplan los beneficiarios del programa no podrá exceder de Cinco (5) horas diarias.

Art.4°.- Las provisiones del Artículo 1° de la presente Ley regirán desde el 1° de Abril de 2001.

Art.5°.- El Poder Ejecutivo dictará las normas reglamentarias que aseguren el adecuado cumplimiento de la presente Ley.

Art.6°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a dieciséis días de abril de dos mil uno.

MARIA ALICIA LEMME

Pte. - Hon.Cám.Sen.

Juan Fernando Vergés

Sec. Leg. - Hon.Cám.Sen.

RAUL ERNESTO OCHOA

Pres. Hon.Cám.Dip.

Rubén Angel Rodríguez

Sec. Leg. Hon.Cám.Dip.

DECRETO N° 1640-MAS-2001

San Luis, 20 de Abril de 2001

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5247; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley propicia la modificación del Artículo 18° de la Ley N° 5198 a fin de incrementar la asignación mensual de las pasantías instituidas por el Programa Provincial de Pasantías "San Luis Competitivo y Solidario" a la suma de Pesos Trescientos (\$ 300,00) e incrementar el cupo de las mismas a Siete Mil (7.000);

Que asimismo se dispone que el Estado Provincial proporcionará la cobertura de una obra social a los pasantes con la atención de los servicios básicos y que la práctica rentada y/o capacitación que cumplan los beneficiarios no podrá exceder de cinco (5) horas diarias;

Que las modificaciones que se propician fueron acordadas en el seno del Consejo del Salario instituido por la citada Ley N° 5198 en la Reunión Plenaria del 22 de marzo de 2001;

Que el compromiso asumido por el Estado Provincial pondera la igualdad de oportunidades y tiene por objeto eliminar la exclusión social generada por la crisis económica nacional;

Que la crisis en que está sumergido el Estado Nacional y la economía del país, a la cual no es ajena nuestra Provincia ha exigido a ésta implementar acciones sistemáticas para reducir desigualdades y los efectos que ella provoca, como así también para promover la recuperación

integral del hombre, el respeto de su dignidad y evitar el impacto que la referida situación de crisis provoca en los grupos sociales de alto riesgo de vulnerabilidad;

Que la creciente demanda de respuesta por parte de los sectores más desprotegidos de nuestra Provincia y la alarmante disminución de recursos y programas nacionales destinados a responder a esta problemática, obligan al Estado Provincial a profundizar las acciones de contención, optimizar al máximo los recursos para evitar el deterioro de la calidad de vida de todos los sanluiseños, redefinir estrategias y fortalecer el espíritu solidario que inspiró la creación de los programas sociales instituidos por la Ley N° 5198;

Que el grave problema de desempleo afecta al ser humano no sólo en la faz económica o material, sino en el aspecto material y moral, produciendo la ruptura de los vínculos sociales lo cual impacta en la comunidad toda;

Que además ante la crisis de otras Provincias, San Luis constituye un polo permanente de atracción para la búsqueda de nuevas oportunidades de empleo para aquellas personas víctimas del proceso de desocupación en el resto del país;

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

Art.1°.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° 5247.

Art.2°.- El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado de Acción Social, de Economía, de Salud y el Señor Ministro Jefe de Gabinete.

Art.3°.- Comunicar, publicar, dar el registro oficial y archivar.

ADOLFO RODRIGUEZ SAA
José Antonio Villegas
Enrique Elorza
Bernardo Pascual Quinzlo
Alberto José Rodríguez Saá

ADMINISTRATIVAS

DECRETOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS

DECRETO N° 151-HyOP-2001
San Luis, 22 de Enero de 2001

VISTO:

El expediente N° 56.386-D-2000 mediante el cual la Dirección Provincial de Vialidad, eleva solicitud de excepción al Decreto N° 2084-HyOP-(SH)-88 para efectuar la compra de combustibles, lubricantes para los móviles según detalle de fojas 01/06, para el mes de enero de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario exceptuar de dicha disposición al organismo mencionado a efectos de no reser la prestación del servicio, debiendo el Director Provincial de Vialidad al finalizar el periodo mencionado rendir cuentas del consumo y del cumplimiento del plan de tareas de fojas 03/06;

Que en estos casos se dispone la excepción con sentido restrictivo y en atención del cumplimiento de funciones esenciales del Estado;

Por ello y en uso de sus atribuciones:

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL
PODER EJECUTIVO EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA:**

Art.1°.- Exceptuar por el mes de enero de 2001, lo dispuesto por el Decreto N° 2084-HyOP-(SH)-88, el consumo de combustibles y lubricantes de los móviles detallados a foja 01/06, de propiedad de la Dirección Provincial de Vialidad, restringiéndose la utilización de los vehículos al fiel cumplimiento de las funciones que fundamentan el presente decreto de excepción.-

Art.2°.- Con arreglo a lo dispuesto en el artículo anterior y conforme las partidas presupuestarias asignadas a tal fin, apruébense los consumos que a continuación se detallan, por el período mencionado:

Gas-Oil	52.250 litros
Nafta Común	1.000 litros
Kerosene	500 litros
Lubricantes	2.870 litros
Grasa	180 kg.
Fuel-Oil (70-30)	20 tn.

Art.3°.- El Director de la Dirección Provincial de Vialidad deberá finalizar el período mencionado en el Art. 1°, rendir cuentas del consumo y del cumplimiento del plan de tareas que seguidamente se detalla:

ZONA "A"		Km	Días	Personal	Equipos	Lts.
Ruta Tramo						
4	San Ignacio- Emp. Ruta N° 46	69	15	Soloa José C. y Ozán Eduardo	MAS-6	1.550
5	Santa Rosa del C.- Emp. Ruta N° 20	14	5 1/2	Rosales Jorge y Domínguez Vicente	MV-47	550
4	Candelaria- Empalme Ruta N° 46	69	10	Rosales Jorge y Domínguez Vicente	MV-47	1.100
49	Bajada Grande- Desaguadero	72	10	Agüero Hafiz y Gómez Angel R.	MV-46	1.000
49a	El Mataco-Represa del Carmen	30	5 1/2	Agüero Hafiz y Gómez Angel R.	MV-46	550
56	San Jerónimo-El Médano	41	5	Garro Américo	MM-59	500
16	Represa del Carmen- El Ramblón	20	5	Garro Américo	MM-59	500
9	San Francisco- Carolina	33	5 1/2	Garro Américo	MM-59	500
29	Emp. Ruta N° 20 - Las Liebras	69	15 1/2	Calderón Miguel A. y Lucero Mario A.	MM-65	1.500
49	La Tranca -Bda. Grande	65	10	Daract Mauricio R. y Quiroga Máximo	MAS-13	900
49b	Cabeza de Vaca El Rambloncito	12	2	Daract Mauricio R. y Quiroga Máximo	MAS-13	200
16	Portezuelo-Represa del Carmen	17	3 1/2	Daract Mauricio R. y Quiroga Máximo	MAS-13	300
ZONA "B"		Km	Días	Personal	Equipos	Lts.
18	El Volcán-El Trapiche	28	6	Lucero Héctor M. y Alaniz Jesús	MAS-14	450
30	Emp. Ruta 9- El Amparo	18	5	Lucero Héctor M. y Alaniz Jesús	MAS-14	350
32b	Emp. Ruta 9- Emp. Ruta N° 31	10	4	Lucero Héctor M. y Alaniz Jesús	MAS-14	300
2a	Las Flores- Beb. de las Vacas	46	10	Palavecino José A. y Torres Pascual M.	MC.21	1.000
2c	Emp. Ruta 2- Emp. Ruta N° 41	27	5 1/2	Palavecino José A. y Torres Pascual M.	M.C.21	500
41	Saladillo Cerros Largos	46	8 1/2	Aguilera Segundo O. y Quiroga Cirilo	M.C. 18	800
10	La Toma - Los Membrillos	23	4	Aguilera Segundo O.	M.C. 18	400
37	C. Largos - Inti Huasi	19	3	Aguilera Segundo O.	M.C. 18	300
31	Emp. Ruta 7- Emp. Ruta 9	30	6 1/2	Carrizo Manuel Emeterio	M.V.-45	650
39b	Emp. Ruta N° 39 Emp. Ruta N° 41	13	5	Carrizo Manuel Emeterio	M.V.-45	500
39b	Emp. Ruta N° 9 La Libertad	8	4	Carrizo Manuel Emeterio	M.V.-45	400
10	La Arenilla- Los Membrillos	43	9	Escudero Sixto A. y Alcaraz V.	M.A.S.-5	900
39	La Florida - Inti Huasi	34	6 1/2	Escudero Sixto A. y Alcaraz V.	M.A.S.-5	650
41	Las Chacras- Emp. Ruta N° 2	22	3	Vallejo Cevastián	MS-56	210
40	Emp. Ruta N° 41 -Potrerillo	21	2 1/2	Vallejo Cevastián	MS-56	250
8a	Las Chacras- Villa Praga	15	2 1/2	Vallejo Cevastián	MS-56	250
41a	Emp. Ruta N° 41 -M. del Cura	17	2 1/2	Vallejo Cevastián	MS-56	250
38	Emp. Ruta N° 41 -San. Lucia	15	2 1/2	Vallejo Cevastián	MS-56	250
41	Divisadero- Cerro Bayo	15	2 1/2	Vallejo Cevastián	MS-56	250
ZONA "C"		Km	Días	Personal	Equipos	Lts.
Ruta Tramo						
42	Santa Rosa- Emp. Ruta N° 6	35	7 1/2	Orozco Juan D. y Alfaro Hernando	MM-61	750
42a	Santa Rosa -El Salado	33	7 1/2	Orozco Juan D. y Alfaro Hernando	MM-61	750
1c	Cortadera - Emp. Ruta Nac. 148	23	5	Depetris Angel	MM-60	400
1a	C. de Oro-	13	5	Depetris Angel	MM-60	400